



**ACUERDO No. OGSE/007/2018**

Por el que el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato designa a un comisionado para la atención de los asuntos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

**CONSIDERANDO**

***Del Sistema Estatal Anticorrupción***

- I. Que derivado de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, del 06 de septiembre de 2016, mediante el cual se reformó, entre otros, el artículo 132 constitucional, se instituye el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos;

***De los principios que rigen el servicio público***

- II. Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

***De la integración del Sistema Estatal***

- III. Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se integra por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

***Comité Coordinador y Órgano de Gobierno***

- IV. Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida ley estatal, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva. Asimismo, el artículo 7 del Estatuto



Orgánico de la Secretaría Ejecutiva señala que dicho órgano colegiado es el órgano máximo de gobierno, de administración y de dirección de la Secretaría Ejecutiva.

**De la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal**

- V. Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato dispone la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

**Del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal**

- VI. Que el artículo 3, fracción VIII, de la Ley local referida señalan que el Secretario Técnico es el servidor público a cargo de las funciones de dirección de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

**Suplencia del Secretario Técnico**

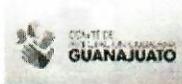
- VII. Que el artículo 52, fracción I, párrafo segundo del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, establece que en caso de ausencia temporal mayor de quince días del Secretario Técnico, será suplido por quien designe el Órgano de Gobierno.

**Ausencia temporal de la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal**

- VIII. Que mediante oficio SEA/SE/095/2018, suscrito por la licenciada Alejandra López Rodríguez, Secretaria Técnica de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, hizo del conocimiento de la Presidencia de este Órgano de Gobierno que le fue otorgada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, licencia de maternidad a partir del quince de noviembre de dos mil dieciocho y hasta el doce de febrero del dos mil diecinueve.

**Propuesta de comisionado para la atención de los asuntos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal**

- IX. Que en razón de lo expresado en los considerandos VII y VIII y en el sentido de garantizar la continuidad y operación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, hasta en tanto venza la licencia de maternidad referida, se propone la designación de Erik Gerardo



Ramírez Serafín como comisionado para la atención de los asuntos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, quien se desempeña profesionalmente en este organismo en funciones de Coordinador Administrativo.

Asimismo, este Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno estima que el ciudadano Erik Gerardo Ramírez Serafín es la persona idónea para fungir como Comisionado, en atención a las funciones que desarrolla en la Coordinación Administrativa y por ser el servidor público que ocupa el cargo de nivel jerárquico inmediato inferior.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento, así como los artículos 5, 16, 26, 27 y 40 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato, el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, emite el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** Se designa al C. Erik Gerardo Ramírez Serafín como comisionado para la atención de los asuntos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato por el periodo comprendido del diez de diciembre de dos mil dieciocho y hasta el doce de febrero de dos mil diecinueve.

Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 10 de diciembre de 2018, por votación unánime de los integrantes presentes.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 14, fracciones IV y V, 15 y 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, firman este acuerdo los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

**Dr. Román Gustavo Méndez Navarrete**  
Presidente del Comité Coordinador del  
Sistema Estatal Anticorrupción

**Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero**  
Integrante del Comité de Participación  
Ciudadana del Sistema Estatal  
Anticorrupción

**Lic. Pablo López Zuloaga**  
Consejero del Poder Judicial del Estado  
de Guanajuato

**Lic. Ma. De los Ángeles Ducoing  
Valdepeña**  
Comisionada Presidenta del Instituto de  
Acceso a la Información Pública para el  
Estado de Guanajuato

**Lic. Antonia Guillermina Valdovino  
Guzmán**  
Magistrada Presidenta del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado de  
Guanajuato

**C.P. Gerardo Marina Sandoval**  
Contralor Municipal, representante de la  
Región I Dolores Hidalgo C.I.N

**Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto**  
Contralor Municipal, representante de la  
Región II León

**Lic. Guillermo Patiño Barragán**  
Contralor Municipal, representante de la  
Región IV Irapuato y Presidente de la  
Alianza de Contralores